

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 321.

Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones ordinarias celebradas en los días 17, 24 y 31 de octubre de 1936:

Sesión ordinaria del día 17.

Asistencia: Sres. Allué Salvador, Mola, Rivas, Lizarbe, Zamora, Albareda, Torres y de la Fuente.

Asiste asimismo el señor Delegado militar.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

La Corporación queda enterada de un comunicado del señor Delegado militar en la Diputación disponiendo sigan en firme las cesantías decretadas de D. Pascual Galbe Sánchez-Plazuelos, Archivero; D. Fermín Gómez Aibar, Maestro; don Francisco Herrero Ochoa, Maestro; D. Eusebio Simón Martínez Juan, Practicante; D. José M.^a Isern Mustienes, Practicante; D. Gregorio Isern Mustienes, Practicante, y D. Manuel García Erdozain, Practicante, suspendiéndose y anulándose los expedientes que actualmente se están suscitando contra dichos empleados.

La Corporación queda enterada con suma complacencia del patriótico ofrecimiento hecho por la provincia hermana de Soria, que pone a disposición de ésta y del Ejército que opera en sus distintos frentes toda su riqueza forestal y ganadera.

Se acuerda que conste en acta la gratitud de la Corporación y que se oficie a la Diputación de Soria notificándole que se ha dado traslado del

contenido de su comunicación al Gobernador civil a los efectos pertinentes.

La Diputación queda enterada de una moción de la Presidencia dando cuenta de la consagración episcopal del Ilmo. Dr. D. Gregorio Modrego y Casaus, que ha tenido lugar en Tarazona, y acuerda hacer constar en acta su satisfacción por tan fausto suceso, felicitar al interesado por el honor alcanzado, al pueblo de El Buste, donde es nacido, y al Cabildo de Tarazona, del que forma parte.

El Sr. Lizarbe da cuenta de que al felicitar personalmente al Dr. Modrego le hizo presente también la satisfacción de la Diputación por su exaltación al Episcopado.

Se acuerda manifestar haber visto con satisfacción la visita de los heroicos defensores del Alcázar de Toledo a esta ciudad de Zaragoza y que al Jefe de dicho grupo, D. Luis Conde, se le manifieste así de oficio.

Se acuerda felicitar a la Asociación de la Prensa por su feliz iniciativa de invitar a visitar esta región a tan ilustres periodistas como D. Juan Pujol, Jefe del Gabinete de Prensa de la Junta de Defensa Nacional, y D. Julio González Soto, locutor de Radio Castilla, de Burgos.

Se acuerda felicitar al Ejército español, que en estos momentos acaba de liberar a Oviedo y marcha triunfalmente hacia el final glorioso de la reconquista total y definitiva de España.

La Corporación expresa su satisfacción por el patriotismo de que dan muestra las asiladas del Hogar Pignatelli que han fabricado un lote de calcetines con la lana que se les facilitó.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar relación de facturas correspondientes a materiales ingresados en el Almacén general de

Talleres durante el mes de septiembre último y con destino a los Establecimientos de Beneficencia, importante 2.188'19 pesetas.

Aprobar las nóminas correspondientes al pago de nodrizas externas realizado por la Administración de los Establecimientos de Beneficencia, importantes en total 6.320'50 pesetas.

Aprobar cuenta de estancias causadas en el Reformatorio del Buen Pastor, de Zaragoza, por menores de esta provincia enviados a dicho establecimiento por el Tribunal Tutelar de Menores, de Huesca, durante el mes de septiembre último, importante 7'50 pesetas.

Adoptar los siguientes acuerdos: el ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Miguel Galán Tapia y de las niñas Petra, Luz y Adoración Aguas Abadía; el ingreso en el Hogar Provincial Dolz, de Tarazona, de Dámaso García García, natural y vecino de Tarazona, y de Domingo García Martínez, vecino también de Tarazona; el reingreso en el mismo Establecimiento de Laureano Aranda Gutiérrez, natural de Calatayud, y conceder a Manuel Casamián Tella, de Zaragoza, y Eusebio Lambán Marín, de Ejea de los Caballeros, prórroga de tres meses al socorro de lactancia que vienen disfrutando sus respectivas hijas Carmen Casamián y Carmen Lambán.

Se aprueba un dictamen de esta Ponencia por el que se autoriza a la Presidencia para disponer la forma de arriendo de las fincas propiedad de la Corporación, o de aprovechamientos de las mismas por tiempo ilimitado y hasta la solución más acertada, como fruto de más detenido examen.

PONENCIA DE GOBERNACION

Se aprueba un dictamen de esta Ponencia por el que acuerda la adquisición de 20.000 Kg. de carbón para la calefacción del edificio Diputación Provincial a cada una de las Casas Viuda e Hijos de Antonio Usón, Silvestre Díaz de Tuesta e Izuzquiza Arana Hermanos, que completan el total de 60.000 Kg. que se estiman necesarios, al precio de 126 pesetas tonelada los dos primeros y de 131 pesetas el tercero, puesto en carboneras de la Diputación.

Conceder la autorización solicitada por D. Florencio Lahuerta Leonar para el uso de la Plaza de Toros el domingo día 18 del actual para un festival patriótico, siendo de cuenta del peticionario los gastos que se ocasionen.

Aprobar las dos cuentas siguientes: una, de 25'10 pesetas, de D. Teodoro Germán, por un servicio de taxi prestado a la Corporación el día 13 del actual, y otra, de 65 pesetas, de D. Angel Blasco, por una bandera nacional con destino al Palacio Provincial.

PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar cuenta de 30.848'09 pesetas por gastos ocasionados durante los meses de mayo, junio y julio últimos en los trabajos de reparación, por administración, del camino vecinal número 8 de Monegrillo a Osera, disponiendo que la misma sirva de justificante a los libramientos números 1.094 y 1.316, que fueron satisfechos al señor Ingeniero-Director de Vías y Obras Provinciales con el fin de llevar a cabo estos trabajos.

Aprobar cuenta de los gastos ocasionados durante el tercer trimestre del actual año con motivo de la conservación y entretenimiento de auto-

móviles, maquinaria y material móvil de la Sección de Vías y Obras Provinciales, importante 3.920'58 pesetas.

Aprobar cuenta de ingresos obtenidos por la Sección de Vías y Obras Provinciales, durante el tercer trimestre del año actual, por el alquiler de maquinaria y servicio de automóvil, importante 3.885'01 pesetas.

PONENCIA DE PERSONAL

Se aprueba un dictamen de esta Ponencia por el que se acuerda, en cumplimiento de lo dispuesto por la Autoridad militar, anular el concurso anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 5 del actual mes para la provisión interina de la plaza de Depositario de fondos provinciales.

Acordar sean baja en la nómina de personal de esta Diputación Provincial, y a partir del día 4 de agosto último, los Médicos de guardia D. Alejandro Palomar Palomar y D. Enrique de la Figuera y de Benito, en razón a haber optado ambos por el sueldo que en el servicio militar, a que están adscritos, les corresponde y perciben desde esa fecha como Brigadas de complemento afectos a la 2.ª Comandancia de Sanidad Militar de esta plaza, debiendo reintegrar, si los hubieren percibido, los sueldos desde la indicada fecha, y todo sin perjuicio de que, terminada que sea su incorporación militar, se reintegren a su cargo en el Hospital y comiencen de nuevo a percibir el sueldo que en presupuesto provincial tienen asignado.

Confirmar con el carácter de provisional que tiene el nombramiento hecho por la Dirección de los Establecimientos provinciales de Beneficencia a favor de D. Manuel Crespo Aspas para Músico de la Banda del Hogar Pignatelli.

Conceder pensión temporal por plazo de siete años a partir del día 27 de julio último, siguiente al del fallecimiento del causante, y que terminarán en 26 de julio de 1943, a D.ª Mercedes Casalé Guillén, como viuda del Músico de la Banda del Hogar Pignatelli D. Luis Bernal Ibáñez, y por la cantidad anual de 835'49 pesetas.

Denegar la autorización solicitada por D. Julián Abejer Expósito para incorporarse como voluntario en las filas del Ejército y en las que ya está prestando servicio desde 1.º de septiembre último, según justifica con certificaciones que acompaña, e interesando se le abone el jornal que como enfermero provisional del Hospital Provincial venía percibiendo y se le reserve el cargo para después de terminado el servicio, debiendo reintegrarse el citado D. Julián Abejer Expósito a su servicio de enfermero del Hospital Provincial.

A propuesta del señor Presidente se acordó volviera a nuevo informe de la Ponencia de Personal de plantillas un dictamen de la misma proponiendo la gratificación que por el servicio de Depositario ha de ser satisfecha al Oficial Pagador de Caja D. Mariano Martín Prats, durante el tiempo que preste ese servicio.

PONENCIA DE HACIENDA

Resolver la declaración formulada por D. Daniel Andrés Marco en el sentido de declararle obligado a tributar por la tarifa 1.ª, clase 12.ª, debiendo satisfacer 11'50 pesetas por diferencia de tributación.

Desestimar lo solicitado por D. Domingo Gar-

cia Salueña y declararle obligado a tributar por la tarifa 3.^a, clase 7.^a, debiendo satisfacer la diferencia de tributación más una multa igual a dicha diferencia.

Desestimar la reclamación de D. Ramón Miranda, y declararle obligado a tributar por la tarifa 1.^a, clase 10.^a, debiendo satisfacer la diferencia de tributación más una multa igual a dicha diferencia.

Desestimar la reclamación formulada por don Antonio Gutiérrez y otros, empleados de la Compañía de Ferrocarriles del Norte, y declararles obligados al pago de los apremios por cédulas en que han incurrido.

Modificar el acuerdo de esta Comisión Gestora de fecha 8 de agosto último en el sentido de que sean devueltas las 50.500 pesetas que como fianza tiene depositadas D. Antonio Azeona.

Conceder un plazo de cinco días, que comenzará el día 2 de noviembre próximo, para el pago sin recargo del impuesto de cédulas personales por aquellos contribuyentes que por circunstancias especiales no hubieran podido hacerlo en el plazo voluntario.

Quedar enterada con satisfacción de que el próximo lunes quedará abierta al público en Calatayud la Biblioteca "Gracián", y felicitar al Sr. López Landa por la gran labor cultural que desarrolla desde la Dirección de dicha Biblioteca.

Sesión del día 24.

Asistencia: Sres. Allué Salvador, Mola, Zamora, Rivas, Lizarbe, Albareda, Torres y de la Fuente. Asiste asimismo el señor Delegado militar en la Corporación.

Aprobar, previa lectura, el acta de la sesión inmediata anterior.

Quedar enterada con complacencia de comunicación de la Diputación de Teruel dando las gracias por las atenciones tenidas para con la representación de dicha provincia en su reciente visita a esta ciudad con ocasión de los actos realizados en honor de nuestra Excelsa Patrona, la Santísima Virgen del Pilar.

Tomar en consideración, y pasarla a estudio de la Ponencia correspondiente, propuesta de la Hermandad de San Cosme y San Damián de que se le autorice para domiciliarse y celebrar sus cultos en la iglesia del Hospital Provincial.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar la actuación del señor Presidente de la Corporación en el arriendo del Acampo del Hospital, huerta del mismo Acampo y Torre del Abejar.

Prestar a la Diputación de Huesca, con destino al Hospital de dicha ciudad, un tubo Coolidge de Rayos X, de los existentes en el Gabinete del Hospital Provincial de Zaragoza, el cual deberá ser devuelto tan pronto como aquella Corporación consiga adquirir otro, o antes si se precisase.

Destinar la cantidad de 4.500 pesetas de la consignada en el capítulo VIII, artículo 2.^o, concepto 33, del presupuesto provincial para atender a los gastos de las obras de carácter urgente en el Hogar Infantil de Calatayud.

Instalar un nuevo cuarto de curas de urgencia en el Hospital Provincial para los soldados heridos en campaña.

Aprobar cuenta de ingresos y gastos ocurridos

en el Hospital Provincial durante el mes de septiembre último, importante 4.802'90 y 2.851'73 pesetas, respectivamente.

Idem id. en el Hogar Pignatelli durante el mismo mes, importantes 245'60 y 1.666'95 pesetas, respectivamente.

Entregar a Dolores Gracia la cantidad que figura en libreta de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Zaragoza, a nombre de su fallecido hijo Jesús, procedente de las remuneraciones devengadas como adscrito que fué al taller de Albañilería del Hogar Pignatelli.

Aprobar relaciones de cantidades ingresadas durante el mes de septiembre último por anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y trabajos realizados por el taller de Imprenta y otros talleres del Hogar Pignatelli, importantes en total 4.724'94 pesetas.

Idem cuentas, importantes en total 417 pesetas, por gastos de locomoción y otros, con motivo de las visitas giradas a los Sanatorios del Pirineo Aragonés en marzo, abril, mayo, junio y julio últimos por el Inspector de los Servicios Sanatorios sostenidos o subvencionados por la Diputación.

Aprobar relación de cantidades satisfechas por remuneraciones de asilados de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli durante el tercer trimestre de 1936, importante 14.969'10 pesetas.

Aprobar dos relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli desde el 5 al 17 de octubre de este año, importantes en total 1.896'78 pesetas.

Idem dos relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios invertidos en reparaciones en el Hospital Provincial desde el 5 al 17 del mes de octubre de este año, importantes en total 399 pesetas.

Autórizarse el ingreso en el Hogar Provincial Dolz, de Tarazona, de Gregorio Navarro, Cristina Lamata y Juana Mendoza; la salida definitiva del Hogar Pignatelli de la acogida María-Elena Miranda Miranda, y conceder a Pablo Forcén Marquina, vecino de Jarque, el socorro que solicita para atender a la lactancia de su hijo Rogelio, nacido en parto doble.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar cuentas de 313'55 y 382'66 pesetas de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, por consumo de fluido eléctrico en el Palacio provincial durante los meses de agosto y septiembre últimos.

PONENCIA DE CULTURA

Aprobar cuenta de 507'64 pesetas por gastos ocasionados durante el tercer trimestre del año actual en la "Biblioteca Popular Gracián" de Calatayud.

PONENCIA DE PERSONAL

Conceder una gratificación mensual de 100 pesetas a D. Mariano Martín mientras desempeñe la función de Depositario de fondos provinciales.

Denegar la autorización solicitada por D. Manuel Val Compés, Maestro encargado del cuidado, vigilancia y educación de los asilados del Hogar Pignatelli para su incorporación como voluntario a las milicias de Falange Española.

Conceder a D. Eugenio León, empleado, no de

plantilla, de la Corporación, el premio de constancia establecido.

Aprobar liquidaciones de lo recaudado por cédulas personales de 1936, en periodo voluntario, presentadas por varios Ayuntamientos de la provincia.

Aprobar cuenta de 1.596 pesetas por papel adquirido para la confección de hojas declaratorias de cédulas personales.

Devolver a los Ayuntamientos de Las Pedrosas y Longares las cantidades de 19'55 y 16'76 pesetas que, respectivamente, ingresaron de más por cédulas personales.

Autorizar a la Depositaria de fondos provinciales para la admisión de papel provincial de multas inutilizado, por valor de 259'50 pesetas, que tenía en su poder D. Antonio Azcona, Gestor que fué del impuesto de cédulas personales.

Admitir al Ayuntamiento de Gallur harina que ofrece en pago de sus débitos a la Diputación.

Asociarse a la celebración de la fiesta de Cristo Rey engalanando los balcones del Palacio provincial y haciendo que luzca la iluminación.

(Continuará.)

SECCION QUINTA

Núm. 347.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado por esta Corporación municipal contratar, mediante concurso, la extracción y transporte del barro existente en los depósitos de Casablanca, queda expuesto al público el respectivo expediente en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), por término de ocho días, durante las horas hábiles de oficina, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente después de dicho plazo.

Zaragoza, 21 de enero de 1937.—El Alcalde, Miguel López de Gera.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1937, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndose que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

330.—Torralba de Ribota
331.—Cuarte de Huerva

* * *

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1937: pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de vocales de las Comisiones de evaluación.

336.—Mainar

Presupuesto municipal ordinario.

325.—Castejón de Alarba

326.—Alarba

Repartimiento general de utilidades.

335.—Ardisa

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 358.

Audiencia Provincial de Zaragoza.

Cédula de citación.

En cumplimiento de lo acordado por la Sección única de esta Audiencia Provincial en providencia de hoy, en la causa seguida en el Juzgado núm. 2 de esta capital con el número 446 de 1935, sobre robo frustrado, por medio de la presente cédula se cita al penado José Valtueña Castillo para que el día 27 de febrero próximo del corriente año, a las diez y media de su mañana, comparezca ante esta Audiencia Provincial de Zaragoza a fin de poder cumplir lo prevenido en el artículo 8.º de la ley de 17 de marzo de 1908, bajo apercibimiento de que si no comparece se dejará sin efecto la suspensión de la condena y se procederá, desde luego, a ejecutarla, por ser la segunda citación que se le hace.

Y para que sirva de cédula de citación al penado José Valtueña Castillo, extiendo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y la firmo en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos treinta y siete.—El Oficial de Sala, Vicente Sanjuán.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 357.

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía tramitado en este Juzgado, a instancia de la Sociedad «Gómez y Sancho», contra D. Faustino Clemente Alda, cuyo actual paradero se ignora, en reclamación de 96.353'20 pesetas, intereses y costas, he acordado publicar el presente edicto haciendo un segundo llamamiento al expresado demandado para que dentro del término de cinco días comparezca en aludidos autos personándose en forma, con apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y previniéndole que las copias simples presentadas de la demanda y documentos a ésta acompañados los tiene a su disposición en la Secretaría del que autoriza.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos treinta y siete.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

TIP. HOGAR PIGNATELLI